
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 902

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

17 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:41' del día viernes 17 de mayo de 2019, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORME REFERIDO A INDEPENDIZACIÓN DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, EN MATERIA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL, PATRIMONIAL Y DE GESTIONES FINANCIERAS, TENDIENDO A CONSOLIDAR LA AUTONOMÍA TOTAL DEL PODER EJECUTIVO.
- 2- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA EN EL TEMA "OFICIO N° 1644/19 DEL TCR".

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Lic. Analía Basaistegui Gomendio.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Carlos Piccone, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, Julián Mazzoni, María Olmedo, Gabriel Pelúa, Gustavo Riso, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Edgardo García, María del Pilar Rodríguez, Oscar Villalba, Amanda del Puerto, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, José Vigo, Julia Villar.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Patricia Pelúa, Walter Ferreira.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Daniel Quintana, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

***** **

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Estando en hora y número, damos comienzo a la Sesión Extraordinaria del día de hoy.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORME REFERIDO A INDEPENDIZACIÓN
DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, EN MATERIA
DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL, PATRIMONIAL Y DE GESTIONES
FINANCIERAS, TENDIENDO A CONSOLIDAR LA AUTONOMÍA
TOTAL DEL PODER EJECUTIVO.

Se transcribe el informe de la Contadora Asesora de la Junta de fecha 10 de mayo, el que expresa: “Minas, 10 de mayo del 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía Basaistegui Gomendio. PRESENTE. De mi mayor consideración: Los acontecimientos recientes han mostrado que el Organismo no cuenta con los implementos necesarios para realizar ningún tipo de compra y pago. Por lo antedicho cumpto en informar que es urgente la adquisición de un programa en el que se pueda llevar la Contabilidad Presupuestal, Patrimonial y de Gestión Financiera de la Junta. Ante esto se nos plantearon varias alternativas por parte de la empresa INSIS. -Instalación actual: sería realizar las definiciones en la misma base de datos que tiene hoy la Intendencia, adquirir tres licencias reutilizando los procesos y capacitación. -Instalación de la nueva base versión 4.2: es la versión que actualmente están instalando en las intendencias, aquí además de las licencias tienen el costo de infraestructura que se debe adquirir. -Instalación Cloud SAAS: es instalar en la nube en servidores que administra INSIS, y allí no tienes costos de infraestructura, sino un cargo mensual. En las tres estiman que el proyecto llevará un esfuerzo estimado de 200 horas, cuyo valor hora será de \$ 1.700 más impuestos. Este ítem podría ascender a \$ 340.000 más iva como máximo. Las horas facturadas serán las realmente aplicadas. Analizadas las propuestas nos enfrentamos que la primera no genera independencia y se sigue teniendo la misma base de datos del Ejecutivo. La siguiente requiere una infraestructura que hoy por hoy no cuenta la Junta, que debería adquirir generando costos y tiempo de espera. Por último la que se ve más viable es que la base de datos esté en una nube, lo que solamente genera un costo mensual. A los efectos que correspondan comunico para que se pueda arribar a una pronta solución. Sin otro particular saluda atentamente. Fdo.: Diana López-Contadora”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 15 de mayo de 2019. VISTO: la necesidad de la Junta Departamental de independizarse de la Intendencia en materia de contabilidad presupuestal, patrimonial y de gestiones financieras, tendiendo a consolidar la autonomía total del Poder Ejecutivo. CONSIDERANDO I) que el uso de GCI permanece interrumpido, excepto contadas ocasiones, en las que los funcionarios se deben dirigir a la Dirección de Hacienda para usufructuar el sistema y realizar desde allí las gestiones. Que estos permisos están autorizados únicamente dos días por semana por el resto del mes de mayo, desconociéndose lo que sucederá a futuro. CONSIDERANDO II) que por Resolución N° 059/2019 adoptada por esta Junta en sesión de fecha 24 de abril del cte., se aprobó abrir cuenta en ese Banco República Oriental del Uruguay, siendo necesario ahora habilitar a Presidente y Secretario de la Junta Departamental -como ordenadores de gastos del Cuerpo- al uso del sistema eBROU para gestionar los pagos inherentes a esta institución. La Comisión de Presupuesto aconseja: 1- Independizarse de la Intendencia

Departamental de Lavalleya en materia de contabilidad presupuestal, patrimonial y de gestiones financieras. 2- La adquisición del programa de INSIS Ltda. -que es el mismo que se está utilizando actualmente, aunque adaptado a los requerimientos que exige la funcionabilidad de esta institución-, de acuerdo a la opción planteada en el tercer ítem de la propuesta remitida por la mencionada empresa. 3- Habilitar a Presidente y Secretario de la Junta Departamental -como ordenadores de gastos del Cuerpo- al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución. 4- Informar al Tribunal de Cuentas de la República sobre la situación que está atravesando actualmente la Junta Departamental de Lavalleya, referente a independización financiera respecto a la Intendencia Departamental y proponer a la Cra. Ivanna de León para que sea la Contadora Delegada de aquel Tribunal en este organismo. Fdo.: Alcides Abreu, Edgardo García, Julián Mazzoni, Luis Carresse".
INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 19:42'.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja independizarse de la Intendencia Departamental de Lavalleya en materia de contabilidad presupuestal, patrimonial y de gestiones financieras, adquirir el Programa INSIS Ltda.; habilitar al Presidente y Secretario de la Junta Departamental - como ordenadores de gastos- al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución e informar al Tribunal de Cuentas de la República sobre la situación que atraviesa la Junta Departamental actualmente, así como proponer a la Contadora Ivanna de León como Contadora Delegada de aquel Tribunal en la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 077/2019.

RESOLUCIÓN N° 077/2019.

VISTO: la necesidad de la Junta Departamental de independizarse de la Intendencia en materia de contabilidad presupuestal, patrimonial y de gestiones financieras, tendiendo a consolidar la autonomía total del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO I): que el uso de GCI permanece interrumpido, excepto contadas ocasiones, en las que los funcionarios se deben dirigir a la Dirección de Hacienda para usufructuar el sistema y realizar desde allí las gestiones. Que estos permisos están autorizados únicamente dos días por semana por el resto del mes de mayo, desconociéndose lo que sucederá a futuro.

CONSIDERANDO II): que por Resolución N° 059/2019 adoptada por esta Junta en sesión de fecha 24 de abril del cte. se aprobó abrir cuenta en el Banco República Oriental del Uruguay, siendo necesario ahora habilitar a Presidente y Secretario de la Junta Departamental -como ordenadores de gastos del Cuerpo- al uso del sistema eBROU para gestionar los pagos inherentes a esta institución.

La Junta Departamental de Lavalleya RESUELVE:

1- Independizarse de la Intendencia Departamental de Lavalleya en materia de contabilidad presupuestal, patrimonial y de gestiones financieras.

- 2- Previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, adquierase el programa de INSIS Ltda. -que es el mismo que se está utilizando actualmente, aunque adaptado a los requerimientos que exige la funcionabilidad de esta institución-, con instalación Cloud SAAS, en una nube en servidores administrados por INSIS, no teniendo costos de infraestructura, sino un cargo mensual.
- 3- Habilítese a Presidente y Secretario de la Junta Departamental -como ordenadores de gastos del Cuerpo- al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución.
- 4- Infórmese al Tribunal de Cuentas de la República sobre la situación que está atravesando actualmente la Junta Departamental de Lavalleja, referente a independización financiera respecto a la Intendencia Departamental y proponer a la Cra. Ivanna de León para que sea la Contadora Delegada de aquel Tribunal en este organismo.

***** **

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

EN EL TEMA “OFICIO N° 1644/19 DEL TCR”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Dadas las conversaciones con las diferentes bancadas, se propone que la Comisión Investigadora sea de cinco miembros y esté integrada por el Sr. Alcides Abreu, el Sr. Oscar Villalba y el Sr. Pablo Hernández por el Partido Nacional; el Sr. Pablo Fuentes por el Frente Amplio; y el Sr. Gustavo Risso por el Partido Colorado.

Se pone a consideración del Cuerpo la integración de la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del TCR, la que quedará constituida por los señores ediles: Alcides Abreu, Oscar Villalba y el Pablo Hernández por el Partido Nacional; Pablo Fuentes por el Frente Amplio y el Sr. Gustavo Risso por el Partido Colorado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3548.

DECRETO N° 3548.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Designase a los Sres. Ediles: Alcides Abreu, Oscar Villalba, Pablo Hernández, Pablo Fuentes y Gustavo Risso, para integrar la Comisión Investigadora que actuará en el tema “OFICIO N° 1644/19 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA”.

Artículo 2° - Comuníquese.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Muchas gracias señores ediles, agotado el Orden del Día damos por terminada la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 19:45’

*** **

*